



Sindicato Mexicano de Electricistas

REGISTRO No. 760

Integrado por Trabajadores de la Industria Eléctrica

DOMICILIO SOCIAL: AVENIDA INSURGENTES CENTRO
NÚM. 98, COLONIA TABACALERA,
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06030
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Boletín de prensa.

- Aquí la *Carta de Intención* que el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) entregó a la Presidencia de la República para la reinserción laboral de las y los trabajadores electricistas en Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria del SME, el día de hoy, lunes 12 de octubre de 2020, miles de electricistas en resistencia marcharon al Palacio Nacional, en el Zócalo de la Ciudad de México, para entregarle al presidente de la República una *Carta de Intención*, en la que plantean su reinserción laboral en la Comisión Federal de Electricidad.

Una comisión del SME encabezada por su Secretario General, Martín Esparza Flores, entregó la *Carta de Intención* a la Lic. Leticia Ramírez Amaya, directora general de Atención Ciudadana de la Oficina de la Presidencia, quien se comprometió a hacérsela llegar al Lic. Andrés Manuel López Obrador, presidente constitucional de México.

La Carta pone a consideración del ejecutivo federal la firma de un Acuerdo Marco entre el SME y la CFE para la reinserción laboral de los miembros del SME con el objetivo de restituirles su derecho al trabajo, fortalecer a la empresa pública del sector y recuperar la soberanía energética del país.

Al término de la movilización, las miles de trabajadoras y trabajadores presentes, a mano alzada, tomaron el acuerdo de movilizarse el día 11 de cada mes para conocer el avance de esta iniciativa.

En el mitin, celebrado a las afueras de Palacio Nacional, también estuvieron presentes miembros de la Asamblea Nacional de Usuarios de la Energía Eléctrica (ANUEE) que acudieron a solidarizarse con el Sindicato Mexicano de Electricistas.

Atentamente.

“Por el Derecho y la Justicia del Trabajador”

C. José Humberto Montes de Oca Luna.

Secretario del Exterior.

Sindicato Mexicano de Electricistas.

Ciudad de México a 12 de octubre de 2020.



Sindicato Mexicano de Electricistas

REGISTRO No. 760

Integrado por Trabajadores de la Industria Eléctrica

DOMICILIO SOCIAL: AVENIDA INSURGENTES CENTRO
NÚM. 98, COLONIA TABACALERA,
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06030
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



12 OCT 2020

ATENCIÓN CIUDADANA DIRECCIÓN GENERAL CARTA DE INTENCIÓN PARA LA REINSERCIÓN LABORAL ENTRE EL SME Y LA CFE.

Antecedentes.

1. El 11 de octubre de 2009, el expresidente Felipe Calderón Hinojosa, en un acto autoritario, decretó la extinción del organismo público descentralizado Luz y Fuerza del Centro (LyFC), lo que significó, el injusto despido masivo de más de 44 mil trabajadoras y trabajadores agremiados al Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), y la indefensión jurídica de 22 mil jubilados de esta empresa.
2. La Comisión Federal de Electricidad, desde entonces, asumió las funciones de LyFC sin constituirse en el patrón sustituto de los trabajadores agremiados al SME.
3. Por vías legales, el SME reclamó el derecho a la sustitución patronal en la CFE, logrando en septiembre de 2012, un amparo del Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia de Trabajo, que le daba derecho a la sustitución patronal en la CFE.
4. El 30 de enero de 2013, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), revocó la sentencia del Tribunal Colegiado y ratificó el laudo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA), que les negaba a las y los electricistas, el derecho a la sustitución patronal, cancelaba la vigencia de su Contrato Colectivo de Trabajo y daba por terminadas, en forma definitiva, las relaciones individuales y colectivas de trabajo entre el SME y LyFC, condenando a los trabajadores al cobro de sus liquidaciones.

Recibido
12 Oct. 2020

5. Bajo estas condiciones el SME logró, mediante una intensa lucha social, rescatar parte de su materia de trabajo, en condiciones jurídicas distintas a las que precedieron a la reforma energética impuesta en diciembre del 2013.

6. Al cumplirse 11 años del decreto de extinción de LyFC, las y los trabajadores del SME, a través de su representación legal, siguen luchando por la reinserción laboral en el sector eléctrico. Sin embargo, los agremiados al SME siguen siendo víctimas de la discriminación social y laboral por el sólo hecho de haber trabajado en LyFC.

7. Como en repetidas ocasiones lo ha dicho el Sr. Presidente, la extinción de LyFC y el despido masivo de los electricistas del SME, constituyen un acto de injusticia que debe ser reparado con la restitución del derecho al trabajo para las y los miles de electricistas agraviados por el neoliberalismo y su brazo ejecutor: un gobierno usurpador que debe ser juzgado por la nación.

CONSIDERANDO QUE

a) Las partes coinciden en la necesidad de recuperar la soberanía energética de nuestro país, mediante un renovado impulso a las empresas públicas del sector, Petróleos Mexicanos (PEMEX) y la CFE.

b) Reconocen la necesidad de restituir a la Nación la exclusividad del Estado, en la prestación del servicio público de electricidad como palanca estratégica para un desarrollo socialmente incluyente, ambientalmente sustentable y económicamente viable, que garantice el acceso al servicio eléctrico a los sectores más desprotegidos de la sociedad.

c) Están conscientes de la necesaria expansión de las empresas públicas en el sector energético que contemple distintas áreas de oportunidad, que con anterioridad estuvieron reservadas exclusivamente a la inversión privada, como son, la generación de energías limpias y las telecomunicaciones.

d) Conducen en que, para tal efecto, se hace indispensable la participación social de los especialistas, profesionistas, trabajadores y usuarios del sector, que puedan sumar sus esfuerzos y voluntades al noble propósito de rescatar la soberanía energética de México.

e) Para la expansión y fortalecimiento de CFE, se requerirá de una fuerza de trabajo calificada en la construcción, instalación, operación y mantenimiento de infraestructura eléctrica, para impulsar los nuevos proyectos de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica y otros servicios adyacentes que la CFE puede integrar.

f) En este contexto, el SME manifiesta su interés de participar en el desarrollo de todas las actividades mencionadas, en virtud de que cuenta con mano de obra calificada en la materia, miles de agremiados que están dispuestos a incorporarse de manera inmediata a estas labores, por el bien de nuestra nación y el bienestar del pueblo de México.

CLÁUSULAS

I. Las partes manifiestan su intención de alcanzar un acuerdo que permita el aprovechamiento de las potencias productivas de los trabajadores agremiados al SME.

II. Para tal efecto, las partes concuerdan en suscribir un acuerdo marco que posibilite la reinserción de los trabajadores agremiados al SME al sector eléctrico nacional, a través de la empresa pública CFE.

III. En este sentido las partes convienen en reunirse el próximo ____ del mes de octubre de 2020 en las oficinas centrales de la CFE.

Por el Sindicato Mexicano de Electricistas. Por la Comisión Federal de Electricidad

C. Martín Esparza Flores.
Secretario General.

Lic. Manuel Bartlett Díaz.
Director General de la CFE.

CDMX a 12 de octubre de 2020